



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 23 de diciembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Acta de Sala Plena Extraordinaria llevada a cabo con fecha 22 de diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Del documento visto, Acta de Sesión de la Sala Plena de carácter Extraordinaria llevada a cabo con fecha 22 de diciembre del año en curso, la AGENDA a tratar fue la siguiente:

- Aprobación del Informe Final de la Comisión que contiene la nómina de los postulantes aptos que han obtenido nota final aprobatoria para el cargo de Juez de Paz Letrado y Juez Especializado.

SEGUNDO.- Del citado **INFORME** del **RESULTADO FINAL** de los postulantes que participaron de la Convocatoria N° 002-2021-CDSJSA - CSJSA/PJ de selección de abogados aptos para ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios 2022 en el Distrito Judicial del Santa, se tiene lo siguiente:

- Mediante Acta de Sesión de Sala Plena Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia del Santa, llevada a cabo con fecha 19 de agosto 2021, se señaló la necesidad de reconstituir una comisión encargada de llevar a cabo la Convocatoria para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa e incorporación de abogados aptos para Integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, aprobando por unanimidad, la designación del Juez Superior - Willians Hernán Vizcarra Tinedo para que presida e integre la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios 2021, del Distrito Judicial del Santa.
- Mediante Resolución Administrativa N°000471-2021-P-CSJSA/PJ se conforma la Comisión integrada por: a) Dr. Willians Hernán Vizcarra Tinedo (Presidente), b) Dr. Oscar Ramiro Pérez Sánchez (miembro), c) Dra. Graciela Kcomt Kcomt (miembro), d) Dra. Ana Príncipe Leal (miembro), y el Econ. Max Danny Rufasto Carrasco (Secretario Técnico).
- Con fecha 16 de setiembre se instala la Comisión, aprobándose con fecha 22 de setiembre las bases y cronograma de la Convocatoria N° 002-2021-CDSJS-CSJSA/PJ, de acuerdo al Reglamento del Registro Distrital Transitorio de Jueces





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000399-2020-CE-PJ y Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto aprobado mediante Resolución N.° 047-2021-JNJ.

- Se Desarrolla el concurso de acuerdo al cronograma de actividades allí establecida.
- Se Indica los niveles y especialidades a postular.
- No se formularon tachas en contra de los postulantes, solo se presentaron reconsideraciones y escritos específicos por parte de jueces supernumerarios designados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y reprogramación, los mismos que fueron desestimados.
- Se llevó a cabo la evaluación de conocimientos, curricular y la entrevista personal.
- Se procedió a elaborar los cuadros finales definitivos de la Convocatoria N° 002-2021-CDSJS-CSJSA/PJ, estableciéndose el orden de méritos de los postulantes ganadores.

ANÁLISIS DEL CASO EN CONCRETO

De la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia

TERCERO.-La Sala Plena de la Corte Superior de Justicia, según el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un órgano de dirección del Poder Judicial en el respectivo distrito judicial. En el Artículo 93° señala que "*Forman la Sala Plena de la Corte Superior, todos los vocales superiores titulares y provisionales que ocupen cargo vacante (...). El quórum es de más de la mitad del número de vocales en ejercicio (...). Los acuerdos se adoptan en mayoría simple. Se reúne para la ceremonia de inicio del Año Judicial, cuando lo convoque el Presidente, o cuando lo soliciten tres o más de uno de sus miembros (...)*".

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

CUARTO.- En cuanto a sus atribuciones y obligaciones, conforme lo establece el artículo 90 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial son las siguientes:

- Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial;
- Convocar, presidir y dirigir las Salas Plenas y las sesiones del Consejo Ejecutivo Distrital. En ambos casos tiene voto dirimente;
- Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;
- Cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Distrito Judicial;
- Supervisar la asistencia y puntualidad de los Magistrados cautelando que se registre en su legajo personal;
- Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

- Conformar las Salas de acuerdo al criterio de especialización;
- Coordinar y supervigilar el cumplimiento de las labores del Consejo Ejecutivo Distrital; y,
- Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

De la Aprobación del Informe Final que contiene la Nómina de los postulantes aptos que han obtenido nota final aprobatoria para el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios en el cargo de juez de paz letrado y juez especializado.

QUINTO.- Se tiene como preámbulo que, por Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del País y se aprobó el Reglamento del Registro Distrital Transitorios de Jueces Supernumerarios, el mismo que contiene el procedimiento de la convocatoria, postulación, selección e incorporación.

SEXTO.- Luego por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ de fecha 21 de agosto de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”. Asimismo, difirió la aplicación del documento aprobado hasta que se efectúe la reestructuración de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dependencia encargada, entre otros, de la dirección del concurso público para la elección de Jueces Supernumerarios. Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-CE-PJ del 15 de noviembre de 2019, se precisó y modificó diversos artículos del “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”. De la misma forma, por Resolución Administrativa N° 488-2019 se dispuso la entrada en vigencia del “Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, a partir del 3 de enero de 2020; señalando que los procedimientos de selección de jueces supernumerarios que estén en trámite se adecuarán a las normas establecidas en el referido reglamento.

SETIMO.- De otro lado, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa días calendarios, dictándose medidas para la prevención y control a fin de evitar la propagación de la COVID-19, la cual se viene prorrogando por diversos decretos supremos dictados por el gobierno. ***Ante tal contexto, a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, expedida con fecha 23 de diciembre de 2020, se Aprueba temporalmente el “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, el mismo que establece el procedimiento de convocatoria, postulación, evaluación, selección e incorporación de abogados aptos al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de cada Corte Superior de Justicia. El mencionado reglamento estará vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria, y deja en suspenso el Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial” aprobado mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ.***





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

OCTAVO.- También se tiene el Acuerdo N°90-2021 de la cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero de 2021 que establece un plazo para implementar el reglamento transitorio como también lo dice la Resolución Corrida N°000025-2021-CE-PJ, de fecha 12 de febrero de 2021, y bajo dichas consideraciones se reconformó la Comisión Distrital de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa, designando a sus integrantes tanto miembros Titulares como Alternos en virtud de lo acordado por sala plena y quienes a través de su Presidente de la comisión presentaron ante la Sala Plena para su aprobación, el Informe Final que contiene la nómina de los postulantes aptos que han obtenido nota final aprobatoria para ingresar al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios al cargo de juez de paz letrado y juez especializado en la Convocatoria N° 002-2021-CDSJSA -CSJSA/PJ.

NOVENO.- En efecto, el término supernumerario ha sido adoptado en el Sistema Judicial para designar a magistrados "**Aquellos que sin tener la calidad de titulares ejercen función en modo temporal en aquellas plazas que no tiene un juez titular o provisional**", del mismo modo la ley de la Carrera Judicial - Ley 29277 en su artículo 65° inciso 3), menciona que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, asimismo la Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, señala en su artículo primero "Las Salas Plenas de las Cortes Superiores de Justicia del país, (...) previa evaluación documentaria y verificación del cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en la Ley de la Carrera Judicial para el ejercicio de la función jurisdiccional en cada uno de los niveles de la judicatura, aprobará la relación de abogados aptos para el desempeño de dichos cargos como Jueces Supernumerarios"

DECIMO. - Bajo dicha premisa, visto el Informe Final de fecha 17 de diciembre del año en curso que remite la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior, se detalla la forma como se ha desarrollado el examen, las etapas que han pasado, la convocatoria previa, la regulación jurídica que han tenido en cuenta tanto las bases de la Comisión como el Reglamento del Consejo Ejecutivo. Explica el número de postulantes a quienes se les ha tomado examen en base a lo que establece el Reglamento del Consejo Ejecutivo en la parte in-fine del artículo 18°, sobre cinco rubros, esto es:

- ❖ Conocimiento de la especialidad a la que postula.
- ❖ Razonamiento jurídico.
- ❖ Capacidad creativa y de interpretación.
- ❖ Cultura jurídica.
- ❖ Capacidad de redacción y resolución de conflictos.

DECIMO PRIMERO. - El citado informe incluye también el consolidado de las notas obtenidas por los postulantes en cada uno de las etapas de evaluación, precisándose las plazas convocadas en el concurso N° 002-2021-CDSJS-CSJSA/PJ de selección de abogados aptos para





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

incluirse en la nómina de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa. Asimismo, ha habido una etapa donde los postulantes han presentado recurso de reconsideración; entre otras particularidades presentadas en el desarrollo del proceso, declarándose improcedente, es decir, los postulantes han tenido etapas para poder impugnar ante la Comisión y solicitar que se verifique o resuelva sus reclamos.

DECIMO SEGUNDO.- Estando a lo expuesto y habiéndose establecido que la Sala Plena seleccionará a los postulantes que hubieran obtenido nota final aprobatoria de acuerdo a las formalidades establecidas en el Reglamento y las pautas implantadas por la Comisión; en sesión de Sala Plena de fecha 22 de diciembre del presente año, los señores Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, vista la nómina de los resultados finales aprobatorios, acordó aprobar por unanimidad la Nómina de Abogados Aptos presentada por la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios, que cuenten con una nota mínima aprobatoria para desempeñar como Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa; siendo así los abogados aprobados, deberán ser incorporados al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos a efectos de cubrir plazas vacantes si lo hubiera. Por lo que con fines de oficialización y ejecución de la presente resolución, la suscribo en el ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece: "(...) Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena, de fecha 22 de diciembre del presente año, bajo los siguientes términos:

1 a.- **APROBAR por unanimidad** la Nómina de Abogados Aptos para ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de abogados hábiles para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa para el período 2022, de existir plaza vacante y cuando cumplan el perfil y sea el más idóneo para ocupar el cargo, a los siguientes abogados:

Nº	Abogado (a) Nivel Especializado(a)	PUNTAJE FINAL
1	MANUEL FENCO CUSTODIO - PLAZA CIVIL	70.37
2	JULIO CESAR VELASQUEZ RONCAL - PLAZA CIVIL	65.79.5
3	NICOLAZA CAROLINA REYES RODRIGUEZ - PLAZA LABORAL	69.08
4	SEGUNDO ROGER VERGARA MENDOZA - PLAZA LABORAL	68.63
5	ABDON LUIS TORRES SANTOS - PLAZA LABORAL	55.505
6	AMARO GOICOCHEA IBARRA - PLAZA PENAL	65.85
7	YHANE YSABEL RODAS MENDOZA - PLAZA PENAL	64.16
8	EFER ONAN DIAZ URIARTE - PLAZA PENAL	62.85





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

9	LUIS ALBERTO PEREZ GRANADOS - PLAZA PENAL	62.705
10	ANGEL HENRY AMPUERO UCAÑAN - PLAZA PENAL	62.225
11	GRABIEL BALTAZAR VALVERDE TUAMANA - PLAZA PENAL	61.625
12	ERIKA JANNIANA RODRIGUEZ OTINIANO - PLAZA PENAL	59.775

Nº	Abogado(a) Nivel Paz Letrado	PUNTAJE FINAL
1	KARLA VICKY AVALOS RUIZ - PLAZA LABORAL	67.785
2	CINTHYA JENNIFER SILVA BERMUDEZ - PLAZA LABORAL	67.66
3	EVELY TEOFILA GARCIA SOLORZANO - PLAZA LABORAL	65.66
4	ROSA ISABEL TORRES CADILLO - PLAZA LABORAL	62.4
5	KARLA PAOLA ALBITRES CERNA - PLAZA LABORAL	62.175
6	MILKO ADANAQUE VILCHERREZ - PLAZA LABORAL	60.76
7	KELLY KATHERINE TAOBADA BANCES - PLAZA LABORAL	55.68
8	MARJORIE NATALI PIMENTEL VENTURA - PLAZA PAZ LETRADO	62.785
9	CARLA BETZABETH DECENA RAZA - PLAZA PAZ LETRADO	56.185

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la creación de una base de datos del Registro Distrital Transitorio de Abogados aptos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Santa - período 2022, a efectos de **INCORPORAR** a los antes citados abogados, encargándose su elaboración a la Coordinación de Informática con apoyo de la Oficina de Imagen.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE a conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática y de Imagen, abogados referidos ganadores del concurso, y demás órganos competentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CME.

